balo y ratifica y consiente de su parte
y da por bien hecho y acordado y hace
lo mismo por lo que a el toca y da la misma
comision al dicho Juº Gª Fax.do Rexidor y lo firmo
testigos domingo de aragon y Juº Tomas
vº de esta villa de ffº

Antonio Franco Villegas

En ce de junio en ocho de mayo del dicho año yo el escrivano
que notorio el dicho acuerdo y comision dada a Juº Gª Fax.do
Rexidor para la disposicion de la cosecha del serbi
cio ordinario a Baltasar de Matencio Rexidor y
vº de esta villa en su persona y dixo que aprueba y
ratifica el dicho nonbramiento y comision y da
la misma de su parte por lo que le toca y lo firmo

Baltasar de Matencio

Antonio Franco Villegas

Ayuntamiento de arbitrios y confirmacion de prebilegios

La villa de ce de junio a ocho dias del mes
de mayo de mill y seiscientos y ocho años se junta
ron a tratar las cosas del serbicio de dios nuestro
señor y de su magestad y bien desta republica esa sa
ber sus mercedes de don Ferdo Albarez Fax.do Alcal
de ordinario en el estado de hijosdalgo Franco Nuñez
de Peralta Alcalde ordinario su compañero
y don Gines Xil don Pº Villegas don Jorge Fax.do
y Molina y Blas Bernardo y Baltasar de Maten
cio don Xpobal Nuñez de Vigo y don Ferdo Bernar
do de Quiros Xpobal de Exca don Franco Carreño Gongora
Juº Garcia Fax.do y Marco hidalgo Rexidores
y officiales del dicho concejo justicia y regimiento estan
do juntos como lo an de uso y costumbre despues
de aberdado fe salbados de bexar al guacil desta villa
aberiguado para este acuerdo a los dichos officiales en sus